



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2024 AL 31/05/2024**



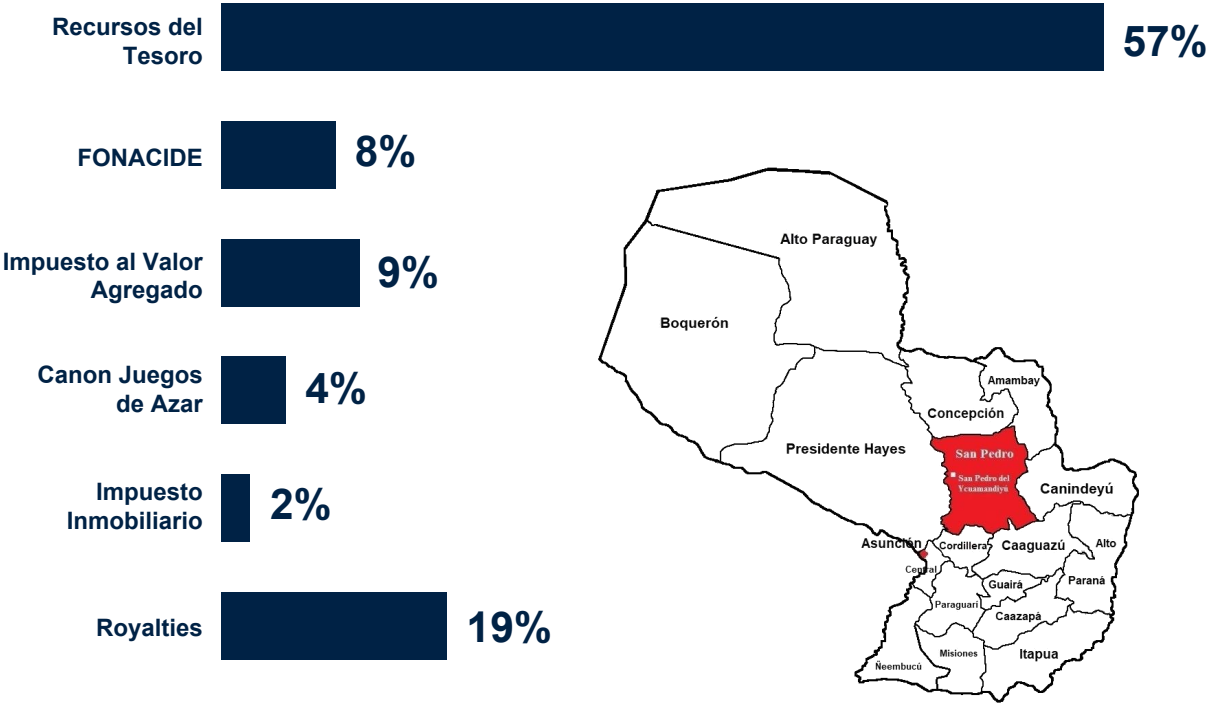
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

Ejecución Presupuestaria
por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	32.882.323.478	32.882.323.478	3.958.902.815	12%
30	03	FONACIDE	4.454.651.713	4.454.651.713	294.000.000	7%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.162.793.897	5.162.793.897	1.432.174.630	28%
30	07	Canon Juegos de Azar	2.532.082.542	2.532.082.542	20.000.000	1%
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.740.020.353	1.740.020.353	166.166.680	10%
30	11	Royalties	11.245.102.170	11.245.102.170	1.717.550.087	15%
TOTALES			58.016.974.153	58.016.974.153	7.588.794.212	13%

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 31/05/2024

Consolidado de Recursos Presupuestarios
para la Gobernación de San Pedro



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	58.016.974.153	58.016.974.153	7.588.794.212	13%	6.821.067.646	767.726.566
1		Administración Ejecutiva	5.987.991.986	5.987.991.986	1.846.324.176	31%	1.793.864.771	52.459.405
10	01	Recursos del Tesoro	5.122.175.864	5.122.175.864	1.790.201.990	35%	1.747.692.585	42.509.405
30	08	Impuesto Inmobiliario	865.816.122	865.816.122	56.122.186	6%	46.172.186	9.950.000
2		Gestión Legislativa	3.825.226.792	3.825.226.792	1.380.261.183	36%	790.266.022	589.995.161
10	01	Recursos del Tesoro	3.825.226.792	3.825.226.792	1.380.261.183	36%	790.266.022	589.995.161
3		Asistencia con Provisión de Medicamentos	192.330.307	192.330.307	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	192.330.307	192.330.307	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	885.648.619	885.648.619	106.839.600	12%	106.839.600	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	434.792.469	434.792.469	106.839.600	25%	106.839.600	0
30	07	Canon Juegos de Azar	232.356.150	232.356.150	0	0%	0	0
30	11	Royalties	218.500.000	218.500.000	0	0%	0	0
7		Provisión de Almuerzo Escolar	9.681.141.600	9.681.141.600	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	4.301.530.400	4.301.530.400	0	0%	0	0
30	03	FONACIDE	2.529.847.310	2.529.847.310	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	698.998.690	698.998.690	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	914.075.210	914.075.210	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.236.689.990	1.236.689.990	0	0%	0	0
8		Provisión de Merienda Escolar	15.223.230.405	15.223.230.405	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	15.223.230.405	15.223.230.405	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Otorgamiento de Becas	300.000.000	300.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	300.000.000	300.000.000	0	0%	0	0
10		Construcción de Espacios Educativos	5.923.907.184	5.923.907.184	294.000.000	5%	294.000.000	0
30	03	FONACIDE	1.924.804.403	1.924.804.403	294.000.000	15%	294.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.850.020.918	1.850.020.918	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	951.703.414	951.703.414	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.197.378.449	1.197.378.449	0	0%	0	0
11		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	292.733.027	292.733.027	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	164.669.533	164.669.533	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	40.000.000	40.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	88.063.494	88.063.494	0	0%	0	0
12		Equipamiento de Espacios Educativos	1.161.354.141	1.161.354.141	286.215.800	25%	286.215.800	0
30	11	Royalties	1.161.354.141	1.161.354.141	286.215.800	25%	286.215.800	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
13		Asistencia Técnica Integral	3.050.790.463	3.050.790.463	660.000.000	22%	570.000.000	90.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	1.000.000.000	1.000.000.000	250.000.000	25%	160.000.000	90.000.000
30	07	Canon Juegos de Azar	50.790.463	50.790.463	0	0%	0	0
30	11	Royalties	2.000.000.000	2.000.000.000	410.000.000	21%	410.000.000	0
14		Construcción de Caminos de Todo Tiempo	7.277.436.868	7.277.436.868	2.228.757.636	31%	2.228.757.636	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.703.298.022	1.703.298.022	1.287.423.349	76%	1.287.423.349	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	437.575.205	437.575.205	0	0%	0	0
30	11	Royalties	5.136.563.641	5.136.563.641	941.334.287	18%	941.334.287	0
15		Mantenimiento y Reparación de Caminos	2.540.541.919	2.540.541.919	672.695.817	26%	662.423.817	10.272.000
10	01	Recursos del Tesoro	1.606.276.000	1.606.276.000	524.739.642	33%	514.467.642	10.272.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	435.683.798	435.683.798	37.911.681	9%	37.911.681	0
30	07	Canon Juegos de Azar	234.953.095	234.953.095	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	263.629.026	263.629.026	110.044.494	42%	110.044.494	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.
DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
16		Servicio de Asistencia Social	1.129.884.177	1.129.884.177	93.700.000	8%	88.700.000	5.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	856.884.177	856.884.177	13.700.000	2%	8.700.000	5.000.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	173.000.000	173.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	100.000.000	100.000.000	80.000.000	80%	80.000.000	0
17		Asistencia para Actividades Culturales	120.140.716	120.140.716	20.000.000	17%	0	20.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	60.000.000	60.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	60.140.716	60.140.716	20.000.000	33%	0	20.000.000
18		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	424.615.949	424.615.949	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	230.000.000	230.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	194.615.949	194.615.949	0	0%	0	0
TOTAL ENTIDAD			58.016.974.153	58.016.974.153	7.588.794.212	13%	6.821.067.646	767.726.566

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 31/05/2024

- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.
DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguay y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py